

# 1535

## INSTRUCTIVO PARA INFORMAR LAS CONTRATACIONES DIRECTAS REALIZADAS POR LOS HOSPITALES DE AUTOGESTION

#### Previo a la EMISION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

Los Hospitales de Autogestión deberán informar al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaria de Procedimientos de Contrataciones todas las Contrataciones Directas realizadas.

La misma se realizara mediante Nota (una a cada Mesa de Entrada), adjuntando la siguiente información:

### > Copia del Pedido de cotización, el cual debe contener:

- Detalle de los insumos a adquirir con indicación de la cantidad, marca, presentación, vencimientos, especificaciones técnicas requeridas, destino, etc.
- Indicación del periodo de consumo para el cual se realiza el pedido.
- Indicación de la Forma de pago, plazo de entrega, forma y lugar de entrega.-
- Fecha y lugar de presentación de las ofertas.-
- Justificación de los motivos de la compra con indicación del stock disponible almacenado del producto que se intenta comprar y las cantidades aproximadas que se consumen del mismo.-

#### Copia de la documentación del proceso, a saber:

- Listado de los proveedores invitados a cotizar, adjuntando copia de la invitación.-
- Copia de las ofertas presentadas, en las cuales debe contener indicación de la fecha y hora de presentación.-
- Indicar el nombre del oferente al cual se pretende adjudicar, como así también el motivo de dicha adjudicación.-

#### Ante el incumplimiento de informar estas contrataciones, las mismas serán nulas.-

La obligación del Nosocomio se agota con el deber de información, dicho informe no interrumpe el procedimiento en cuestión. Ergo luego de informar, seguirá el hospital con el criterio que estime corresponder.-

